

SOLICITUD DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE COBRO

DATOS DE LA FACTURA (1)		DATOS DE LA CERTIFICACIÓN (2)	
EMISOR		Nº	
NIF/CIF		DENOMINACIÓN PLAN	
Nº FACTURA		CÓDIGO PROYECTO	
FECHA FACTURA		DENOMINACIÓN PROYECTO	
IMPORTE			
CONCEPTO			

1ª CESIÓN

TITULAR DERECHO DE COBRO (CEDENTE) (3)	CESIONARIO (4)
<p>D.Dª [REDACTED] con NIF: [REDACTED], actuando en nombre propio/representación de la entidad [REDACTED] con CIF: [REDACTED] y con poder suficiente al efecto según consta en el poder otorgado ante el Notario de [REDACTED] D./Dª [REDACTED] en fecha [REDACTED] con el núm. de protocolo [REDACTED] transmite los derechos de cobro de la fra./certificación referenciada, a favor de [REDACTED]</p> <p>En [REDACTED], a [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] (Firma y sello cedente) (5)</p>	<p>D.Dª [REDACTED] con NIF: [REDACTED], actuando en nombre propio/representación de la entidad [REDACTED] con CIF: [REDACTED] <b>acepta</b> la cesión del derecho de cobro que resulta de la fra./certificación referenciada, y que se abone mediante transferencia a la siguiente cuenta bancaria:</p> <p>Código IBAN: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]</p> <p>En [REDACTED], a [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] (Firma y sello cesionario) (5)</p>

2ª CESIÓN (6)

TITULAR DERECHO DE COBRO (CEDENTE)	CESIONARIO
<p>D.Dª [REDACTED] con NIF: [REDACTED], actuando en nombre propio/representación de la entidad [REDACTED] con CIF: [REDACTED] y con poder suficiente al efecto según consta en el poder otorgado ante el Notario de [REDACTED] D./Dª [REDACTED] en fecha [REDACTED] con el núm. de protocolo [REDACTED] transmite los derechos de cobro de la fra./certificación referenciada, a favor de [REDACTED]</p> <p>En [REDACTED], a [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] (Firma y sello cedente) (5)</p>	<p>D.Dª [REDACTED] con NIF: [REDACTED], actuando en nombre propio/representación de la entidad [REDACTED] con CIF: [REDACTED] <b>acepta</b> la cesión del derecho de cobro que resulta de la fra./certificación referenciada, y que se abone mediante transferencia a la siguiente cuenta bancaria:</p> <p>Código IBAN: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]</p> <p>En [REDACTED], a [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] (Firma y sello cesionario) (5)</p>

## INSTRUCCIONES

**Sólo se admitirán cesiones de créditos que figuren en el impreso adjunto. No podrán contener enmiendas ni tachaduras. Se cubrirán las casillas que proceda sin dejar huecos en blanco. Las letras manuscritas deberán ser mayúsculas y perfectamente legibles. Al presente impreso se acompañará obligatoriamente:**

- En el caso de que el transmítente sea una **persona jurídica**:

- **Escritura de apoderamiento**
- **Bastanteo de poder realizado por la Diputación Provincial**
- **Designación de cuenta bancaria en impreso oficial en el caso de que el cesionario(4) no sea una entidad financiera**

- En el supuesto de que el transmítente sea una **persona física**:

- **Designación de cuenta bancaria en impreso oficial en el caso de que el cesionario(4) no sea una entidad financiera**

### (1) DATOS DE LA FACTURA

Deberá cubrir todos los apartados identificando totalmente el crédito que se pretende ceder

### (2) DATOS DE LA CERTIFICACIÓN

En el supuesto de que se trate de una certificación de obras incluirá los datos de la certificación que figuran tanto en el acuerdo de adjudicación como en el contrato administrativo.

### (3) TITULAR DERECHO DE COBRO (CEDENTE)

Deberán cumplimentar todos los apartados prestando especial atención a que los datos consignados deberán ser idénticos a la documentación que acompaña (escritura de apoderamiento vigente y bastanteo).

### (4) CESIONARIO

Deberán cumplimentar este apartado para indicar la cuenta bancaria donde desea que se efectúe el pago. En el supuesto en que el cesionario sea una persona física deberá acompañar un impreso oficial de esta Diputación de designación de cuenta bancaria.

### (5) FIRMAS

Este documentos no tendrá validez sin las firmas del cedente y cesionario y, en el supuesto de que se trate de personas jurídicas, deberán figurar los sellos de ambas entidades.

### (6) 2ª CESIÓN

Se cumplimentará únicamente cuando se produzca una nueva cesión del mismo crédito